

INFORME DEL COMISARIO

- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El Presidente de la Compañía, en el ejercicio económico de 1996, como su administrador y representante legal, ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias, especialmente las resoluciones de la Juntas Generales de Accionistas.

La correspondencia, el libro de Actas de Junta General, el libro Talonario de Acciones, el libro de Acciones y Accionistas y el expediente de Juntas, luego de una revisión periódica, se concluye que son llevados de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La custodia y conservación están a cargo del Presidente.

La contabilidad de la Empresa se la maneja en forma computarizada, mediante un sistema que guarda poca relación con el avance tecnológico en esta área; debido a la renuncia presentada por el Ec. Horacio Paz, ex-contador; los registros contables sufrieron un considerable atraso, hasta la contratación en Marzo/97 de un profesional que la actualice y prepare los estados financieros sobre lo que se está opinando.

- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la revisión al sistema de control interno, se deduce que el mismo presenta debilidades por el escaso personal y la poca actividad generada en el período, considerando oportuno se haga una revisión integral de los siguientes principios:

Delimitación y segregación de funciones

Descripción de puestos

Niveles de responsabilidad

Políticas y normas sobre producción, presupuesto y flujos.

- APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE GENERAL ACEPTACION

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, guardan relación con las que se encuentran registradas en los libros computarizados de la Empresa y han sido elaborados en base a la observación de los principios de contabilidad generalmente aceptados para el Ecuador.

- ANALISIS FINANCIERO

A continuación se detalla un análisis sobre los principales indicadores financieros por el año terminado al 31 de Diciembre de 1996.

Capital de trabajo y liquidez

Activo corriente	S/. 1.082.027
Pasivo Corriente	687.401.952

Análisis de Liquidez.- La empresa no cuenta con capital de trabajo para reiniciar sus operaciones, su liquidez es negativa y se hace necesario un replanteamiento de objetivos, que conduzca a conseguir una masa financiera que permita atender sus compromisos a corto plazo, además, de planificar a aquellos que deban cubrirse a largo plazo. La empresa no opera desde Octubre de 1996

Pérdida del Ejercicio

En este período, nuevamente existe una pérdida cercana a los S/.800.000.000, que sumada a la del período anterior y a la reexpresión monetaria deudora, producto de la corrección monetaria a las cuentas del estado de situación financiera, llegar a la cantidad de S/.1.200.000.000 ocasionando un serio impacto al Patrimonio y a la situación de la Compañía.

Esta deficiencia podría subsanarse con el registro de un avalúo de mercado de las instalaciones, previamente aprobado por las autoridades

competentes, pues en la actualidad la Empresa debido a la pérdida de su capital y reservas, se encuentra en ~~causal~~ de disolución.

Varios factores incidieron en esta iliquidez y pérdida que arroja el ejercicio, especialmente:

- Pérdida de producción por cerca de S/. 400.000.000
- Baja de vehículos y venta de tractor S/. 70.000.000
- Honorarios de intervención S/. 27.500.000
- Intereses y diferencial cambiario por S/. 400.000.000 del Ptmo. del Bco. del Tungurahua

CORRECCION MONETARIA

El Contador responsable de los estados financieros, efectuó en forma adecuada la aplicación de la corrección monetaria a los activos no monetarios, pasivos no monetarios y al patrimonio, todo lo cual queda reflejado en las cifras presentadas.

Es importante mencionar, que mediante Resolución # 97-2-2-1-00882 de Marzo 11 de 1997 la Superintendencia de Compañías ~~declara~~ la disolución de la Empresa, la misma que se encuentra en apelación.

Abril de 1997

Gquil, Abril 23 de 1997

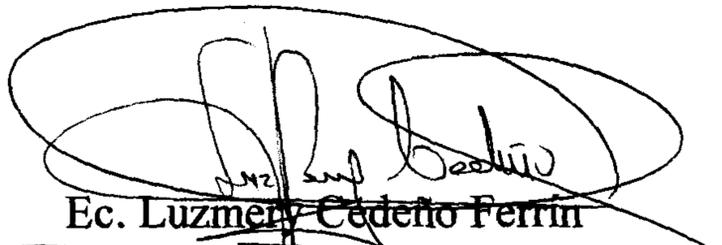
Señores
Junta General de Accionistas
Camaronera Río Hondo S.A.

Apreciados Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en la Resolución # 94-1-4-1-001 expedida por la Superintendencia de Compañías, cúmpleme adjuntar el informe que en mi calidad de Comisario, he efectuado a las operaciones Administrativas-Financieras, llevadas a cabo por Camaronera Río Hondo S.A. , durante el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1996.

El informe entre otros aspectos, contiene, observaciones y conclusiones a las que se ha llegado y que deben considerarse para la toma de decisiones, a su vez, agradezco la confianza dispensada y hago llegar mi reconocimiento a los empleados de la Compañía quienes prestaron la ayuda necesaria para el cumplimiento de mis actividades.

Atentamente



Ec. Luzmary Cedeño Ferrín
Comisario Principal